

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



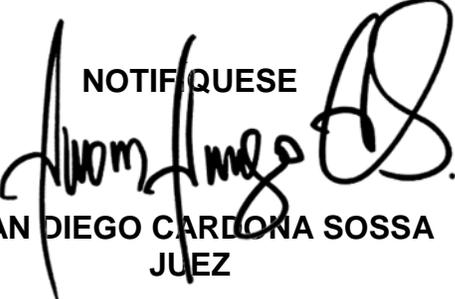
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Martha Lucía Cifuentes Pamplona
Demandado	José Erasmo Quintero
Radicado	056973184001-2020 – 00179 – 00
Providencia	Auto # 0418
Asunto	Requiere a la parte demandante

Se requiere a la parte demandante, que actúa a través del abogado Andrés Castaño Eusse, para que allegue el documento idóneo del avalúo del activo de la sociedad conyugal inventariado, que fuera enunciado en la audiencia del 13 de marzo de 2024 y finalmente no visible en el escrito recibido el día siguiente. Para el efecto, se le otorga un plazo máximo de treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
La providencia es notificada por ESTADOS N° 038 fijado el 02 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a9b84133ef20e4080a01b6b2968ef4f18b53e7dff706d59a0de369bf737f56**

Documento generado en 01/04/2024 03:16:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>